

31 de marzo de 2021

A TODOS LOS PSIQUIATRAS PARTICIPANTES DE LA RED MEDICARE ADVANTAGE DE APS HEALTHCARE PUERTO RICO

Carta Circular PRV-2021-03-31

Re: Reconciliación de medicamentos a pacientes después del alta

Estimado Proveedor:

Como parte de nuestro compromiso con el bienestar de los beneficiarios de Medicare Advantage, queremos fomentar el mejoramiento de las medidas de calidad según HEDIS, por sus siglas en inglés.

La reconciliación de medicamentos después del alta es un elemento importante para la seguridad del paciente y puede reducir reacciones adversas de medicamentos. Esta reconciliación compara y analiza los medicamentos prescritos al momento del alta hospitalaria con el tratamiento actual según su expediente de servicios ambulatorios. La medida requiere que la reconciliación se lleve a cabo dentro de los 30 días luego del alta, incluyendo el día del alta.

Con el fin de fomentar esta práctica, hemos establecido un incentivo de \$10.00 para reconciliaciones completadas a partir del 1ro de abril de 2021, las cuales pueden ser facturadas por todo psiquiatra que lleve a cabo dicha reconciliación de medicamentos a sus pacientes de Medicare Advantage, dentro de los 30 días, luego de la fecha de un alta hospitalaria.

Para facturar este servicio, por favor utilice el código CPT II, 1111F. Refiérase a la tabla abajo. Gracias por su cooperación con esta iniciativa que mejorará la calidad de los servicios que se ofrecen a estos pacientes.

Medida	Código CPT Categoría II	ICD 10 Diagnóstico requerido	Descripción	Incentivo	Frecuencia de pago de incentivo
Reconciliación de medicamentos luego del alta	1111F	Cualquier diagnóstico psiquiátrico	Reconciliación de medicamentos de alta con la lista de medicamentos activos en el expediente médico.	\$10.00	Frecuencia: Luego de cada alta de hospital psiquiátrico.

De tener alguna duda o pregunta puede comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al 787-641-0781.

Cordialmente,

Departamento de Proveedores APS Healthcare Puerto Rico, Inc.